

M E M M

Mecanismo de Evaluación Multilateral

**Comisión Interamericana para el
Control del Abuso de Drogas
(CICAD)**

**Secretaría de Seguridad
Multidimensional
(SSM)**

**Antigua y
Barbuda**

**EVALUACIÓN DEL
PROGRESO DE
CONTROL DE DROGAS**

**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
QUINTA RONDA DE EVALUACIÓN**



Organización de los
Estados Americanos

2012



Organización de los
Estados Americanos



Comisión Interamericana para el
Control del Abuso de Drogas

Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM)

ANTIGUA Y BARBUDA

Evaluación del Progreso de Control de Drogas

Implementación de Recomendaciones de la Quinta Ronda de Evaluación

2012



PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) es un instrumento diseñado para medir el progreso de las acciones realizadas por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) a fin de hacer frente al problema global de las drogas y otros delitos relacionados.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), entidad especializada de la OEA, puso en ejecución este Mecanismo en 1998, a raíz del mandato emanado de la Segunda Cumbre de las Américas celebrada en Santiago de Chile en abril de ese año.

El MEM no sólo es una herramienta de diagnóstico, sino que ha evolucionado para convertirse en un instrumento de difusión del progreso alcanzado por los esfuerzos individuales y colectivos que realizan los gobiernos de los Estados Miembros de la OEA. Asimismo, ha servido de catalizador de la cooperación hemisférica, fomentando el diálogo entre las autoridades gubernamentales de los Estados Miembros y optimizando los recursos para canalizar la asistencia a las áreas que requieren una mayor atención.

Los informes de evaluación son redactados por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG), un grupo multidisciplinario integrado por expertos designados por todos los Estados Miembros de la OEA/CICAD. Cada experto trabaja de manera independiente de su gobierno, y no participa en la evaluación de su propio país. Además, cada país tiene derecho a revisar y comentar sobre el contenido de la evaluación, constituyendo así un proceso transparente y participativo.

La Quinta Ronda de Evaluación, la cual cubrió el período 2007-2009, estuvo compuesta por dos etapas. La etapa de evaluación completa evaluó los progresos realizados por los Estados Miembros en la lucha antidrogas en las áreas temáticas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta y medidas de control. Esta fase culminó con la publicación de los informes nacionales, los cuales incluyen 350 recomendaciones para los Estados Miembros. La etapa de seguimiento evaluó el progreso realizado en la implementación de las recomendaciones asignadas en la Quinta Ronda.



RECOMENDACIÓN 1

ESTABLECER UNA UNIDAD CENTRALIZADA ESPECIALIZADA EN LA COORDINACIÓN, RECOPIACIÓN, ORGANIZACIÓN, ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS DROGAS, UNA RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005-2006.

Antigua y Barbuda no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Cuarta Ronda de Evaluación, 2005-2006.

RECOMENDACIÓN 2

AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ESCOLAR, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005-2006.

Antigua y Barbuda informa que la División para la Prevención del Abuso de Sustancias (SAPD) ha agregado varias escuelas, incluyendo a dos escuelas secundarias, al número cubierto por los programas de prevención de drogas.

Antigua y Barbuda también informa que el *Crossroads Treatment and Rehabilitation Center*, centro privado de tratamiento y rehabilitación de drogas en la isla, también cuenta con un programa de prevención escolar, "Rompiendo el Ciclo", que se aplica en 57 escuelas primarias públicas y privadas en tercer grado. El programa cubrió a 1,583 estudiantes del año académico 2010/2011.

La CICAD ve con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 3

REALIZAR EVALUACIONES DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN EXISTENTES.

Antigua y Barbuda no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD alienta al país a cumplir con esta recomendación.



RECOMENDACIÓN 4

DESARROLLAR NORMAS OFICIALES DE FUNCIONAMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS QUE PROPORCIONAN SERVICIOS DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON PROBLEMAS ASOCIADOS AL ABUSO DE DROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001-2002.

Antigua y Barbuda no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD observa con preocupación la falta de progreso e insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, tomando en cuenta que fue asignada en la Segunda Ronda de Evaluación, 2001-2002.

RECOMENDACIÓN 5

REALIZAR UN ESTUDIO SOBRE EL ABUSO DE DROGAS EN ESCUELAS SECUNDARIAS.

Antigua y Barbuda informa que ha obtenido asistencia técnica para realizar el estudio.

La CICAD alienta al país a cumplir con esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 6

DESARROLLAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA RECOPIRAR INFORMACIÓN SOBRE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y REGLAMENTARIAS IMPUESTAS EN RELACIÓN CON LA LEY DE FARMACIA, UNA RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005-2006.

Antigua y Barbuda no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Cuarta Ronda de Evaluación, 2005-2006.



RECOMENDACIÓN 7

IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA FACILITAR EL CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

Antigua y Barbuda informa que está trabajando con el Servicio de Adquisición de Productos Farmacéuticos de la Organización de Estados del Caribe Oriental (PPS/OECS) para la implementación de esta recomendación.

La CICAD toma nota de la información suministrada y alienta al país a cumplir con esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 8

DESARROLLAR Y PROMULGAR LEYES Y REGULACIONES PARA EL CONTROL DEL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, UNA RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005-2006.

Antigua y Barbuda informa que promulgó la Ley de Químicos Precursores, la cual fue publicada en el Boletín Oficial Volumen XXX - N° 63 , en noviembre de 2010. El país informa, sin embargo, que necesita desarrollar las reglamentaciones correspondientes.

La CICAD reconoce el progreso alcanzado e insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, tomando en cuenta que fue asignada en la Cuarta Ronda de Evaluación, 2005-2006.

RECOMENDACIÓN 9

IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS DROGAS POR INTERNET, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES NACIONALES EN LOS NIVELES NORMATIVOS Y OPERATIVOS, UNA RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005-2006.

Antigua y Barbuda informa que se ha realizado capacitación pertinente a través de dos cursos: “La investigación de la venta de drogas por Internet”, y “El Seminario nacional sobre control del desvío de drogas”.

La CICAD ve con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.



CONCLUSIONES

Durante la Quinta Ronda de Evaluación, se asignaron a Antigua y Barbuda diez recomendaciones, de las cuales seis eran recomendaciones reiteradas y cuatro eran nuevas recomendaciones. Antigua y Barbuda ha implementado dos recomendaciones y ha avanzado en la implementación de otras tres. No ha iniciado la implementación de cuatro recomendaciones y una recomendación ha sido retirada.¹

En el área de fortalecimiento institucional, Antigua y Barbuda no ha establecido una oficina para coordinar y recopilar estadísticas relacionadas con las drogas.

Respecto a la reducción de la demanda, la CICAD reconoce que Antigua y Barbuda amplió la cobertura de los programas de prevención de drogas. La CICAD toma nota de que Antigua y Barbuda ha alcanzado progreso en obtener asistencia técnica para realizar un estudio sobre el uso de drogas en las escuelas secundarias. No obstante, el país no realizó evaluaciones de los programas de prevención de drogas, ni desarrolló normas oficiales de funcionamiento para establecimientos especializados.

En el área de reducción de la oferta, la CICAD nota que Antigua y Barbuda está trabajando con una institución regional para desarrollar un sistema de gestión de información automatizado para facilitar el control de productos farmacéuticos. El país ha avanzado en la promulgación de leyes para el control del desvío de sustancias químicas, pero aún deben elaborarse los reglamentos pertinentes. La CICAD observa que Antigua y Barbuda no ha establecido un sistema para recopilar información sobre las sanciones impuestas en relación con la Ley de Farmacia.

En cuanto a medidas de control, la CICAD reconoce que Antigua y Barbuda llevó a cabo capacitaciones en el área de la venta de drogas por Internet.

La CICAD reconoce la participación de Antigua y Barbuda en el proceso del MEM y alienta al país a continuar con sus esfuerzos para implementar plenamente todas las recomendaciones.

¹ La recomendación 10 fue retirada.

Antigua
y Barbuda Argentina Las
Bahamas Barbados Belize Bolivia Brasil Co
Chile Colombia Costa Rica Dominica Ecuador
Estados Unidos de América Grenada Guatemala Guyana
Jamaica México Nicaragua Panamá Paraguay Perú R
San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas Santa Lucía Su
Uruguay Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Bah
Canadá Chile Colombia Costa Rica Dominica Ecuad
y Barbuda
Guatemala Guyana Haití Honduras Jamaica Mé
Bahamas Barbados
San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas S
Canadá Chile Colombia Co
Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados
El Salvador Estados Unidos de América G
El Salvador Estados Unidos de
Guyana Haití Honduras Jamaica M
Paraguay Perú República Dominicana Sa
Perú República Dominicana San Kitts
Uruguay Venezuela Antigua y Barbuda A
Santa Lucía Suriname Trinidad y Tobago
Dominica Ecuador El Salvador Estados
Argentina Las Bahamas Barbados Belize B
Panamá Paraguay Perú República Dom
Rica Dominica Ecuador El Salvador Estados U
Uruguay Venezuela Antigua y Barbuda
Haití Honduras Jamaica México Nicaragua P
Ecuador El Salvador Estados Unidos d
San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas S
Perú República Dominicana San Kitts y
Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Bah
Barbuda Argentina Las Bahamas Barb
de América Grenada Guatemala Guyana
Colombia Costa Rica Dominica Ecuador El Salvado
San Vicente y las Granadinas Santa Lu
Guyana Haití Honduras Jamaica Mé
Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas S
Belize Bolivia Brasil Canadá Chile Co
Antigua y Barbuda Argentina Las Bah
Suriname Trinidad y Tobago Uruguay
Rica Dominica Ecuador El Salva
Jamaica México Nicaragua Panamá Paraguay Perú R
Costa Rica Dominica Ecuador El Salva
Paraguay Perú República Dominicana
Grenada Guatemala
Antigua y Barbuda Argentina Las Bah
Bahamas Barbados Belize Bolivia Brasil Canadá Chil
Estados Unidos de América Grenada Guat
Washington, DC 20006
Tel: (202) 458 3000
www.cicad.oas.org
Guatemala Guyana
Paraguay Perú República Dominicana San Kitts y Nevis
Trinidad y Tobago Uruguay Venezuela Antigua y
Bolivia Brasil Colombia Costa Rica
América Grenada Guatemala Guyana Haití Hondu
Perú República Dominicana San Kitts y Nevis Sa
Trinidad y Tobago Uruguay Venezuela Antigua
Belize Bolivia Brasil Canadá Chile Colombi
Estados Unidos de América Grenada Gu
México Nicaragua Panamá Paraguay
Nevis San Vicente y las Granadinas Sa
Uruguay Venezuela Antigua y
Barbados Belize Bolivia Br
Rica Dominica Ecuador
América Grenada Gu
Honduras Jan
Barbados Belize Bolivia Brasil Canadá Chile Colombia Costa Rica
Estados Unidos de América Grenada Guatemala Guyana Haití
Nicaragua Panamá Paraguay Perú República Dominicana
Vicente y las Granadinas Santa Lucía Suriname Trinidad
Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Bahan
Belize Bolivia Brasil Canadá Chile Co
Costa Rica Dominica Ecuador



Organización de los Estados Americanos

1889 F Street, NW

Washington, DC 20006

Tel: (202) 458 3000

www.cicad.oas.org

ISBN 978-0-8270-5789-0